



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 201-2018-GR-GR PUNO

04 JUN 2018

PUNO,.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 643-2018-GR PUNO/GRPPAT, sobre AUTORIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, el titular de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Puno, manifiesta que la Unidad Ejecutora 300 Educación Puno, a través del Oficio Nº 2243-2018-GRP/GRDS-DREP-DGI-EFII, solicita autorización para adquisición de un vehículo de transporte de personas para el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Manuel Núñez Butrón – Juliaca, por motivo de renovación por tener una antigüedad superior a diez (10) años; por tanto, es necesario que el titular del pliego autorice a través de una resolución; para el efecto, adjunto el Informe Nº 516-2018-GR PUNO/GRPPAT-SGP.;

Que, conforme lo establece el literal a) del artículo 5º del Decreto de Urgencia Nº 005-2018, en materia de adquisición de vehículos, dispone que la adquisición de vehículos automotores, en el marco de lo establecido en el numeral 10.4 del artículo 10º de la Ley Nº 30693, para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, por cualquier fuente de financiamiento, solo pueden efectuarse, previa autorización del titular del pliego, mediante resolución, debiendo publicarse en el portal web institucional. Esta facultad del titular del pliego es indelegable;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 516-2018-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sustenta la necesidad de autorizar a la Unidad Ejecutora 300 Educación Puno, la adquisición de un vehículo para transporte de personas, destinado al Instituto Tecnológico Público Manuel Núñez Butrón de Juliaca; por motivo de renovación;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN PUNO, la adquisición de un (01) vehículo para transporte de personas, destinado al INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN DEL DISTRITO DE JULIACA; por motivos de renovación de la unidad móvil, con placa de rodaje VU-1033, marca Toyota, que tiene una antigüedad de más de diez (10) años.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR A LA UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN PUNO Y A LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL, el cumplimiento de la publicación de la presente resolución en el portal web institucional, conforme a lo previsto en el inciso a) del artículo 5º del Decreto de Urgencia Nº 005-2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL